



Secretaría. La Florida, 03 de noviembre de 2023. Doy cuenta a la señora jueza con la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el demandado. Por secretaria se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Srio.

Proceso: Ejecutivo singular No. 2022-00080-00
Demandante: Camilo Raimundo Ramos Córdoba
Apoderado: Dr. David Sebastián Ramos Lara
Demandado: Enrique Osawlado Ramos Gómez

La Florida Nariño, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el demandado, córrase traslado por tres (3) días a la parte demandante para que haga las manifestaciones que considere pertinentes.

De otra parte, encontrándose ajustada a derecho, procede el despacho a aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por secretaria en este asunto, conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso. Queda a disposición de las partes para los efectos que refiere el numeral 5º de la norma en cita.

Notifíquese.

YOHANA ELIZABETH RUANO MEJÍA
JUEZA

Firmado Por:
Yohanna Elizabeth Ruano Mejia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Florida - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4399f278a9aca7db0f6cf2bf8609e7e61cca97f24f86a7e4df10333dac5957d2**

Documento generado en 08/11/2023 01:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>